



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Resolución N° **53.03**

Exp. 2025-25-3-007965

Montevideo, **03 NOV. 2025**

**VISTO:** La Resolución N°5206 por la que se recuerda a los Directores de centros educativos y dependencias que deben justificar la inasistencia por Art. 70.10 del EFD a docentes que deban emitir su voto fuera del departamento en el que trabajan en el marco de las elecciones de integrantes de los Consejos Asesores y Consultivos (CAC) - CFE y que autoriza a justificar la inasistencia teniendo en cuenta la distancia entre el centro educativo y el lugar de emisión de voto. (Circular 3830).

**RESULTANDO:** I) Que la Ley N° 19889, publicada el 14/07/2020, artículo 158, sustitutivo del artículo 63 de la Ley N° 18.437 del 12/12/2008, dispuso respecto de los cometidos de las Direcciones Generales y CFE, incisos: "C": "*Administrar los servicios y dependencias a su cargo*", "E": "*Reglamentar la organización y el funcionamiento de los servicios a su cargo y adoptar las medidas que los mismos requieran*".

**CONSIDERANDO:** I) Que la Directora de Gestión Administrativa manifiesta que existen funcionarios de gestión que revisten la condición docente y que la desempeñan en forma paralela a la no docente y que, según lo dispuesto en obrados, no estarían contemplados a la justificación de inasistencias en el cargo no docente, lo que es de recibo.

**ATENTO:** a lo expuesto

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,  
RESUELVE:**

Complementar lo dispuesto y comunicado por Circular 3830, extendiendo la licencia (Art. 67 del EFnoD, licencia especial con sueldo) a los funcionarios de gestión que revisten la condición docente y que la desempeñan en forma paralela a la no docente y que deban emitir su voto en las elecciones de

integrantes de los Consejos Asesores y Consultivos (CAC) - CFE, contra presentación de constancia de voto.

Líbrese Circular.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, a Inspección Docente, Secretario Docente.

Cumplido, archívese.

**Prof. Mag. Reyna Torres**  
Secretaria General  
Dirección General de Educación Secundaria

**Prof. Manuel Oroño Lugano**  
Director General  
Dirección General de Educación Secundaria